
financiamiento del desarrollo

Un análisis de la regulación prudencial en el caso colombiano y propuestas para reducir sus efectos procíclicos

Néstor Humberto Martínez Neira

José Miguel Calderón López



NACIONES UNIDAS



Unidad de Estudios Especiales

Secretaría Ejecutiva

Santiago de Chile, febrero de 2003

Este documento fue preparado conjuntamente por los consultores Néstor Humberto Martínez Neira y José Miguel Calderón López, abogados del Estudio profesional Martínez Neira Abogados Consultores Ltda. de Colombia, con la colaboración de Ruslan López (bibliografía) y Ángela María Osorio (ejercicios estadísticos), en el marco del proyecto CEPAL/BID “Estudio sobre aspectos regionales del financiamiento del desarrollo en América Latina y el Caribe”. El presente trabajo se realizó en abril de 2002.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/L.1852-P

ISBN: 92-1-322135-5

ISSN versión impresa: 1564-4197

ISSN versión electrónica: 1680-8819

Copyright © Naciones Unidas, febrero de 2003. Todos los derechos reservados.

Nº de venta: S.03.II.G.20

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
I. Ciclo económico y oferta de crédito: la teoría y las evidencias en el caso colombiano	7
II. La medición de la capacidad de pago de los deudores: trabajos en el caso colombiano	9
III. Las reglas colombianas sobre capital adecuado	13
A. Antecedentes.....	13
B. La adaptación colombiana del Acuerdo de Basilea 1988....	14
C. El Nuevo Acuerdo de Basilea sobre capital adecuado	16
D. El carácter procíclico de las reglas de capital adecuado y los riesgos complementarios del Nuevo Acuerdo	17
IV. Clasificación y calificación de la cartera de créditos y su efecto procíclico	19
A. Antecedentes.....	19
B. Clasificación de la cartera de créditos.....	21
C. Calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgo....	22
D. Los elementos procíclicos de la regulación de calificación de la cartera de créditos y provisiones y la reforma reciente ...	24
V. Criterios para aproximarse a una solución frente al carácter procíclico de la regulación	27
A. El sistema de provisiones estadísticas	28
B. ¿Provisión o reserva?.....	29
C. La magnitud de la reserva contracíclica	31
VI. Evidencia empírica en el caso colombiano	33
A. Precisiones metodológicas.....	33
B. Presentación de resultados.....	34

VII. Conclusiones y recomendaciones regulatorias	41
Bibliografía	43
Serie Financiamiento del desarrollo: números publicados	47

Índice de cuadros

Cuadro 1	Calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgo.....	22
Cuadro 2	Efecto de las garantías sobre las provisiones.....	23
Cuadro 3	Provisiones estadísticas del Banco de España.....	28
Cuadro 4	Cartera bruta <i>versus</i> cartera vencida.....	40

Índice de recuadros

Recuadro 1	Clasificación de la cartera de créditos	21
------------	---	----

Índice de gráficos

Gráfico 1	Comparación entre las variaciones de la cartera bruta y el PIB	35
Gráfico 2	Comparación entre las variaciones de la cartera vencida y el PIB	36
Gráfico 3	Variaciones de la cartera bruta	36
Gráfico 4	Variaciones de la cartera vencida	37
Gráfico 5	Provisiones totales a precios constantes de 1998	38

Resumen

Éste es un estudio de caso para Colombia, con recomendaciones de política de regulación bancaria para otorgar mayor estabilidad a la disponibilidad de crédito, evitando fluctuaciones crediticias que tienden a agudizar los ciclos económicos. A este propósito, dos son los temas cruciales que descansan en la regulación bancaria estrictamente prudencial: el tratamiento del margen de solvencia y el tratamiento de las provisiones que los créditos malos generan, revisándose el impacto de la segunda regla sobre la aplicación de la primera.

Para tal efecto, se ha dividido el trabajo en siete capítulos, destinándose el primero de ellos a la investigación de la literatura básica que se realizó sobre el ciclo económico y la disponibilidad de crédito, con referencia a los estudios empíricos disponibles en Colombia sobre el particular.

En el segundo capítulo, se revisa la literatura existente sobre capacidad de pago de los deudores, toda vez que las reglas prudenciales relativas a la calificación de créditos descansan en dicho concepto.

A continuación, se examinan las reglas sobre capital adecuado que están vigentes en el país, con referencia a las recomendaciones del Comité de Basilea, y se presentan los aspectos sustanciales del Nuevo Acuerdo, discutiéndose las implicaciones procíclicas de esta institución.

Luego, en el cuarto capítulo, se describe la regulación sobre calificación y clasificación de la cartera actual de créditos en Colombia, para establecer sus elementos procíclicos. Con la misma perspectiva, también se analiza el impacto de las regulaciones de calificación de cartera de créditos sobre la base de capital adecuado.

El debate respecto a los enfoques teóricamente óptimos para corregir el carácter procíclico de la regulación bancaria y sus limitaciones prácticas para convertirse en instrumentos regulatorios da origen al quinto capítulo. Sobre esa base, se presenta el sistema de provisiones estadísticas adoptado recientemente por el Banco de España como un factible segundo mejor criterio regulatorio. Un aspecto fundamental de discusión sobre las llamadas provisiones estadísticas atañe al criterio que debe emplearse para su conformación y al tratamiento contable que debe dárseles. Al respecto, se sugiere un tratamiento *sui generis*, como una reserva contracíclica para la protección contra créditos malos. Además, se examina el procedimiento que debiera utilizarse con esa reserva, en materia de capital adecuado, para que la misma no tenga un carácter procíclico.

En el sexto capítulo, se presenta la evidencia empírica y los resultados relevantes de la medición del comportamiento de la cartera de los establecimientos de crédito a partir de 1990, se analiza su conducta frente al ciclo del producto y se discuten las implicaciones regulatorias de los hallazgos estadísticos presentados.

El capítulo final se refiere a las conclusiones y recomendaciones de política de regulación bancaria para el caso de Colombia.

I. Ciclo económico y oferta de crédito: la teoría y las evidencias en el caso colombiano

La literatura reconoce diversas clases de fluctuaciones económicas. Una de ellas es el ciclo económico, el cual consiste en aquella fluctuación que se presenta en la actividad económica total de una Nación. Un ciclo económico consiste en expansiones que ocurren al mismo tiempo en varias actividades económicas, seguidas por recesos generales, contracciones y recuperaciones que se convierten en la fase de la expansión del ciclo siguiente. La secuencia de expansiones, recesos, contracciones y recuperaciones es recurrente, pero no periódica y se observa como una variación ondulatoria del producto sobre su tendencia secular, variación que sin embargo, no es regular debido a la incidencia de factores accidentales y otras fluctuaciones que acontecen simultáneamente en la economía.¹

El ciclo económico colombiano ha sido objeto de varias investigaciones, pero es un tema que está lejos de hallarse discernido (Restrepo y Reyes, 2000). De acuerdo con dicho trabajo, las variables monetarias y nominales en general (que podrían considerarse como un *proxy* plausible de la oferta de crédito) en Colombia se muestran contracíclicas antes de la apertura económica y procíclicas a partir de ésta.

¹ Para un repaso de los conceptos fundamentales del ciclo económico, véase página electrónica del Instituto Tecnológico de la Paz. Para una presentación con énfasis en los factores monetarios véase a Victoria (1993).

Lo mismo acontece con la tasa de interés activa, que se mueve en la misma dirección del ciclo económico pero con un rezago respecto de éste de aproximadamente 6 meses. Este comportamiento de la tasa de interés activa hace plausible inferir que la oferta de crédito es procíclica y que probablemente su rezago frente a las fluctuaciones del Producto Interno Bruto (PIB) se aproxime al rezago de la tasa activa.

En cuanto a variables no monetarias, pero que deben considerarse de cara a la regulación prudencial, el trabajo arriba citado muestra que el consumo privado es procíclico y su correlación con el producto muy elevada; otro tanto acontece con el consumo gubernamental, aunque éste muestra un rezago. Por su parte, la formación bruta de capital o inversión es procíclica y fluctúa sin rezago significativo con el producto y su carácter procíclico se acentúa severamente a partir de la apertura económica. Igualmente es de anotar que es la variable con mayor volatilidad de todas las revisadas en el estudio es la inversión.

El comportamiento de la economía colombiana en la materia, parece consistente con los resultados de la revisión de un conjunto trabajos para un variado número de países (Arango y Castillo, 1999).²

Otro resultado relevante del trabajo de Restrepo y Reyes (2000) es la estimación aproximada de los ciclos largos de la economía colombiana alrededor de los 7 años de duración para el ciclo completo, aunque éste es un promedio respecto del cual existen importantes variaciones.

De las consideraciones expuestas en precedencia, es importante resaltar, de un lado, la irregularidad en la duración del ciclo largo y, del otro, la carencia de evidencia concluyente sobre el carácter procíclico o contracíclico de los agregados monetarios, que en el caso colombiano se comportarían de modo diverso según se examine el período previo o posterior a la apertura económica: anticíclicos, antes de ésta y procíclicos con posterioridad a ella.

En razón de las dificultades conceptuales expuestas y de las características descritas del ciclo económico en el caso colombiano, consideramos que el diseño de la regulación bancaria prudencial debe apuntar a la neutralidad de esta última, de modo que la expansión o contracción del crédito no obedezcan a incentivos regulatorios procíclicos, sino al impacto de las políticas activamente decididas por las autoridades para regular la magnitud y la composición de la oferta de crédito de la economía.

La necesidad de una regulación bancaria prudencial que no genere incentivos procíclicos es advertida por Ocampo (2000).³

² El autor identifica básicamente las siguientes regularidades:

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_2905

